



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 FEB 2015

Expte. N° 36/14

VISTO estas actuaciones y la solicitud efectuada a fs. 89 por la CPN María Rosa PANZA, Coordinadora de Postgrado y Asuntos Académicos de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de designación de la Beca de Formación otorgada a la Srta. Sandra Juana ALEGRE, para continuar desempeñándose en la citada Coordinación.

QUE SECRETARÍA ACADÉMICA informa que la citada alumna reúne los requisitos establecidos en la reglamentación vigente y aconseja la prórroga solicitada.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la alumna Sandra Juana ALEGRE, D.N.I. N° 35.261.609, como Becaria para continuar desempeñándose en la COORDINACIÓN DE POSTGRADO y ASUNTOS ACADÉMICOS de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 2 de marzo de 2015 y por el término de doce (12) meses, con un estipendio mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales, a razón de cuatro (4) horas diarias.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-15, para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Uc. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR RUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0141-15